

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34144** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia-Mercantil número 7 de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 141/2009, por auto de fecha 07.07.09 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor doña María Dolores Salvador Cortés y don Jaime Manuel González Tortosa, con N.I.F. 34848634 y 27517767-S, domicilio en Av. Santa Isabel, n.º 46, 2.º E, Almería.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Almería a, 7 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090071545-1